



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Los deberes de la familia y el estado en la protección integral
del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Carrero Rodriguez, Kevin Jhoel (orcid.org/0000-0002-0019-412X)

ASESOR:

Dr. Cabeza Molina, Luis Felipe (orcid.org/0000-0002-5800-0199)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derecho Reales, Contratos y Responsabilidad Civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural.

MOYOBAMBA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Mi tesis lo dedico a mi mamá por el apoyo, paciencia y comprensión, durante mi desarrollo profesional, agradezco a Dios por darme fuerza para seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad César Vallejo, por permitirme culminar la carrera profesional de Derecho, por último, agradezco la dedicación y guía en la elaboración de mi tesis al Dr. Luis Felipe Cabeza Molina.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	10
3.3. Escenario de estudio	11
3.4. Participantes	11
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos	11
3.6. Procedimiento.....	12
3.7. Rigor científico	12
3.8. Método de análisis de datos	13
3.9. Aspectos éticos.....	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
V. CONCLUSIONES.....	20
VI. RECOMENDACIONES.....	21
REFERENCIAS.....	22
ANEXOS	27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Matriz de categorización.....	11
Tabla N° 02: Participantes.....	12
Tabla N° 03: Cuadro de especialistas.....	13

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura N° 01: Características de una familia.....	6
Figura N° 02: Clases de familia.....	6
Figura N° 03: Características del Adulto Mayor.....	8
Figura N° 04: Datos y cifras sobre el adulto mayor.....	8
Figura N° 05: Cambios radicales del adulto mayor.....	9
Figura N° 06: Sexo del adulto mayor.....	17
Figura N° 07: Grado de instrucción del adulto mayor.....	18
Figura N° 08: Personas que reciben apoyo del estado.....	19

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo general, determinar si la ausencia de actividades en familia, conlleva a la depresión y un aislamiento social, siendo un factor de riesgo en la salud del adulto mayor; por una falta de responsabilidad familiar y estatal hacia el adulto mayor en su condición de persona vulnerable, implicaría una afectación en su calidad de vida para afrontar sus necesidades básicas. El tipo de investigación ejecutado es básica y diseño de investigación etnográfico. En ese sentido, tendremos que emplear el instrumento de recolección de datos que es la guía de entrevista. Como resultado se obtuvo que, en consecuencia, de un abandono es afectado de manera emocional, teniendo una autoestima baja, depresión, estrés, cuyos síntomas causan el fin de la persona. En conclusión, el adulto mayor requiere un cuidado especial, para una mejor comunicación es necesario asistir a talleres integrales con personas de su misma edad, también se deben desarrollar debate relacionados a temas actuales, esto implicaría capacitaciones para poder adaptarse a la era digital, proporcionándoles una mejor calidad de vida. proporcionándoles un ambiente sano y equilibrado.

Palabras clave: Responsabilidad Familiar, Adulto Mayor, Responsabilidad Estatal.

ABSTRACT

The present work has as a general objective, to determine if the absence of family activities leads to depression and social isolation, being a risk factor in the health of the elderly; Due to a lack of family and state responsibility towards the elderly in their condition as a vulnerable person, it would imply an affectation in their quality of life to meet their basic needs. The type of research carried out is basic and ethnographic research design. In this sense, we will have to use the data collection instrument that is the interview guide. As a result, it was obtained that, consequently, an abandonment is emotionally affected, having low self-esteem, depression, stress, whose symptoms cause the end of the person. In conclusion, the elderly require special care, for better communication it is necessary to attend comprehensive workshops with people of the same age, debates related to current issues should also be developed, this would imply training to be able to adapt to the digital age, providing them with a better quality of life. providing them with a healthy and balanced environment.

Keywords: Family Responsibility, Older Adult, State Responsibility.

I. INTRODUCCIÓN

Para comenzar, en los últimos años el Perú, emplea como instrumento político a la población adulta mayor principalmente en zonas rurales, porque dentro del entorno rural, siempre existe la insuficiencia al acceso de los servicios en salud, a una adecuada pensión, existe violencia, entre otros. En recopilaciones hechas en la investigación de Calderón (2018), nos presenta un esquema de datos relacionados a los factores que aquejan al adulto mayor, entre los cuales están el aspecto demográfico, biológico, social, económico y psicológico; el no tener la interactividad social genera estereotipos negativos, distorsionando el concepto de ser un adulto mayor, tachándolos de menos útiles y señalándolos como una carga social, según la revisión hecha por Felipe y Muñoz (2018), esto dificulta de manera asociado a una secuencia de anomalías que repercuten en la calidad de vida del adulto mayor, indistintamente de la situación geográfica.

En cierto modo, el adulto mayor asume que es una carga económica familiar porque no genera ingresos económicos, teniendo una caída de la autoestima que le lleva a la soledad frente a las actividades cotidianas. Es por ello que siempre debe existir una buena comunicación con todos los integrantes de la familia. Por lo tanto, el Estado y la familia debe garantizar condiciones mínimas de subsistencia a los adultos mayores que estén en abandono, pobreza extrema, siendo ayudados mediante programas sociales para buscar disminuir las estadísticas acerca de la vulneración hacia el adulto mayor.

Según, la Organización Mundial de Salud (2020), establece que: los que se encuentran en el rango de 60 a 74 años están contemplados en edad avanzada, personas mayores de 75 a 90 años están considerados como viejos o ancianos, las personas que superen los 90 años se les señala como longevos. De modo similar, la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2019), manifiesta que, para ser considerado adulto mayor, se debe tener 60 años o más, a excepción de que una ley interna determine una edad base menor o mayor, pero nunca superior a los 65 años. En ese sentido, la familia representa un eje muy importante, cuando uno entra en la etapa de ser adulto mayor, muchas veces dentro de la familia ya sea por cuestiones laborales o económicas, no se puede crear ambientes adecuados para su edad avanzada, causando gran dificultad en su actividad diaria.

De hecho, en estudios psicológicos cuando uno llega a la tercera edad se vuelve un niño, porque sus emociones cambian sin previo aviso, pueden mostrar alegría, triste, confundido, cansado, entre otros, ya no tiene el control emocional, es por ello que la familia debe brindar protección al adulto mayor. El envejecimiento humano es algo inevitable, se debe tener mucha atención en su cuidado, ya que en su oportunidad ellos también nos brindaron protección, cuidado, alimentación, educación, entre otros.

De manera que, al estar en la categoría de la tercera edad o adulto mayor, el ser humano presenta cambios que dificultan su desarrollo social, porque es una etapa natural e inherente a todo ser vivo, denominado el ciclo de vida del ser humano (Torres y Flores, 2018). En nuestro Perú, el poder participar de programas sociales que tengan de público al adulto mayor resulta provechoso: porque hay personas de su misma edad que poseen intereses semejantes, realizan actividades que los entretienen, mejorando su actitud y capacidades que ayudan a su salud, mejorando su capacidad de relacionarse dentro de la sociedad (Razo González, Díaz Castillo, y López González, 2018).

En ese orden de ideas, el estudio desarrollado adopta tres problemas, uno de carácter general y dos específicos, siendo el problema general: ¿Como la ausencia de actividades en familia, conlleva a la depresión y un aislamiento social, siendo un factor de riesgo en la salud del adulto mayor?; y problemas específicos: ¿Como el abandono familiar afectaría la calidad de vida del adulto mayor? ¿Como la falta de apoyo del estado dificulta al adulto mayor a tener una protección integral?

Por ende, se realizará una justificación teórica de la investigación, la cual se encuentra contemplada en la sección cuarta de nuestro Código Civil, en el artículo 472 ° y 474°, de la misma manera mencionaremos la ley N° 30490. En investigaciones de Musallam (2019), nos señala que: Implica especificar la importancia de conocimiento actuales, la investigación busca justificar su importancia mediante argumentos coherentes, desde el criterio teórico. Mientras que, para realizar una justificación metodológica, se debe centrar en la problemática, teniendo como prioridad manifestar la importancia de las actividades en familia, para que el adulto mayor no se encuentre en un estado de depresión y aislamiento social. En investigaciones de Musallam (2019), nos

señala que: Describir el argumento metodológico planteado es necesario para poder justificar el aporte a la investigación.

Cabe aclarar que, una investigación debe estar compuesto por objetivos, como objetivo general: Determinar si la falta de actividades integrales en familia conlleva al estrés, aislamiento y sentirse avergonzados por su edad. Los objetivos específicos considerados son los siguientes: 1.) Indicar si el abandono familiar afectaría la calidad de vida del adulto mayor. 2.) Analizar si la falta de apoyo del estado dificulta al adulto mayor a tener una protección integral.

Desde mi perspectiva, a nivel nacional como internacional se debería reconocer y proteger los derechos del adulto mayor, llegando al punto de reflexionar sobre las dificultades que existen por más leyes que amparen sus derechos. En esa edad se debería tener una vida digna, un seguro social, entre otros. Al referirnos a una vida digna, hace referencia a que la familia debe cumplir con las necesidades básicas porque es su obligación, corresponde a un principio de igualdad de trato, ya que el adulto mayor en su momento apporto con su trabajo, llegando muchas veces a ser el único recurso económico de la familia.

Así que, es importante indicar que existe la ley N° 30490 (Ley del adulto Mayor), en el que se garantiza el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, con el único fin de mejorar la calidad de vida, ayudando a integrarse en el desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación. En la presente ley indica los deberes de la familia, durante el envejecimiento del adulto, se debe brindar una atención integral, mediante el cuidado y protección familiar, adecuándose a sus necesidades. Además, expresa que el Estado promueve y protege el pleno ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, mediante los programas sociales, con especial atención los que están en situación de riesgo.

II. MARCO TEÓRICO

Conviene precisar que, para garantizar información fidedigna, tenemos los siguientes antecedentes internacionales: En lo concerniente a la investigación de Jara y Vivanco (2022), titulada “Adultos mayores que viven solos y con enfermedades crónicas de alta prevalencia: Experiencia de vida de 4 adultos mayores del sector Vergeles del cantón Guayaquil y del sector Primavera del cantón Shushufindi” nos señala que: La etapa del envejecimiento en la tercera edad es muy difícil, ya que se produce un distanciamiento social de su entorno, porque ya no ejerce las tareas o actividades que acostumbraba. Los hijos por estar mucho tiempo en el trabajo no piensan que son importantes en esta etapa difícil que afrontan los adultos mayores. Se concluye que: El adulto Mayor que padece una enfermedad ya identificada complica su vida, sus emociones le llevan a aislarse de su entorno, llegando a la soledad, estrés, tristeza porque ya no goza con buena salud.

Referente a la investigación de Azes (2020), titulada “Vulneración de derechos de la población adulta mayor. El caso de Iago agrio” nos señala que: Las personas que se encuentran en el rango de edad mayor a 60 años y que tengan condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género, se debe garantizar una protección especial, bajo condiciones adecuadas a una vida satisfactoria en el entorno familiar. Se concluye que: Los mecanismos de protección jurídica, no cumplen su función, por lo que se requiere de un mayor énfasis en crear eventos sociales, brindándoles una vida digna.

Respecto a la investigación de Escobar (2018), titulada “Derecho de protección integral al adulto mayor reconocido en la Constitución del 2008” nos señala que: La situación de los adultos mayores tiene carácter de reproche hacia el Ministerio de Inclusión Económica y Social, porque existe mucho desamparo por parte de la Ley del Anciano, se debe buscar fortalecer este derecho constitucional del adulto mayor, que es el de poseer una vida digna. Se concluye que; si existe vulneración del derecho de protección integral al adulto mayor, muchas veces esto ocurre porque no existe alguna denuncia de maltrato o violencia que ocurre hacia el adulto mayor, básicamente porque no tienen el mismo vigor que antes, por ello son propensos a maltratos en el hogar o fuera de este.

Conviene precisar que, para garantizar información fidedigna, tenemos los siguientes antecedentes nacionales: Referente a la investigación de Rosas (2021), titulada: “Vulneración a Ley 30490 sobre Medidas de Protección en los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor, Casma 2019-2020” nos señala que: Los elementos sociales que afectan a las personas mayores; son la pobreza, el abandono de la familia y lo más importante la falta de empleo, eso hace que el estilo de vida que tiene sea mucho más lamentable. Incluso cuando llegan a enfermarse ya no poseen recursos económicos para asistir al médico, teniendo como resultado el fin de la persona. Se concluye que: La familia debe asistir a talleres con el único fin de conocer la realidad que se vive en la tercera edad, para así cuidar a la persona mayor en casa y poder integrarles en las actividades diarias y no sienten ese abandono.

En lo concerniente a la investigación de Velarde (2020), titulada “Relaciones Familiares y su Influencia en el Abandono Moral y Material del Adulto Mayor, Comunidad de Suyo, Sicuani, Cusco – 2020” nos señala que: El envejecimiento es un proceso natural; en todas partes del mundo hay un aumento de longevidad y Perú no es la excepción. Llegando a la conclusión que hay distintos criterios que afectan al adulto mayor, concerniente al abandono moral y material, cuya cifra representa el 66,7%, es importante indicar que en alimentación hay un porcentaje mayor al 86,7%, en el indicador salud representa un 63,3%, dicho resultado evidencia las malas relaciones familiares que existen cuando estas en la tercera edad.

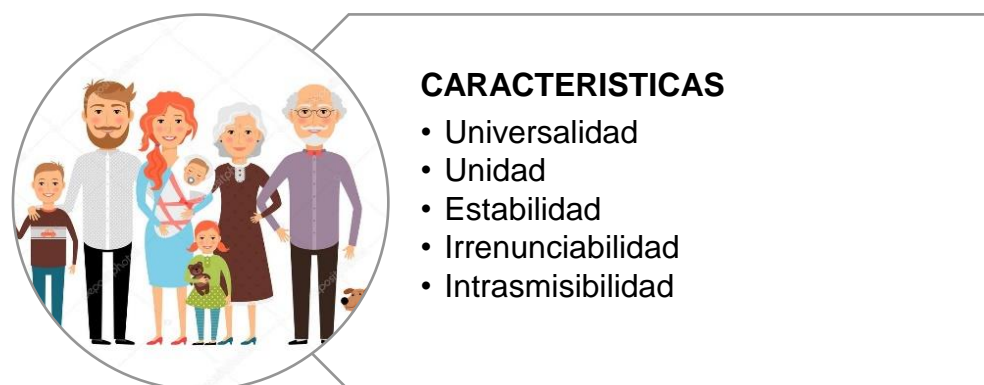
Respecto a la investigación de Flores y Sánchez (2019), titulada “Necesidad de proteger y regular los derechos civiles del adulto mayor dentro de la codificación del derecho de familia en el Perú – Departamento de Ancash” nos señala que: Existen muchos retos para poder garantizar el bienestar de las personas mayor a 60 años porque existen diferentes necesidades en cada etapa de nuestra vida. Este grupo de personas posee en su mayoría un bajo nivel educativo, lo que tiene como consecuencia pobreza, el no poseer un seguro social y no gozar de una pensión. Se obtuvo la siguiente conclusión: Se debería implementar charlas para dar a conocer sus derechos al Adulto Mayor y concientizar la importancia del cuidado de los hijos hacia la persona de la tercera edad.

De modo que, para reforzar nuestros conocimientos se definirá familia; responsabilidad estatal, protección integral y adulto mayor.

Familia: En nuestra carta magna nos indica que; la familia tiene como origen el matrimonio o la unión de hecho, nuestra norma legal busca resguardar de manera universal el respeto de los derechos inherentes en el seno familiar.

Figura N° 01:

Características de una familia.

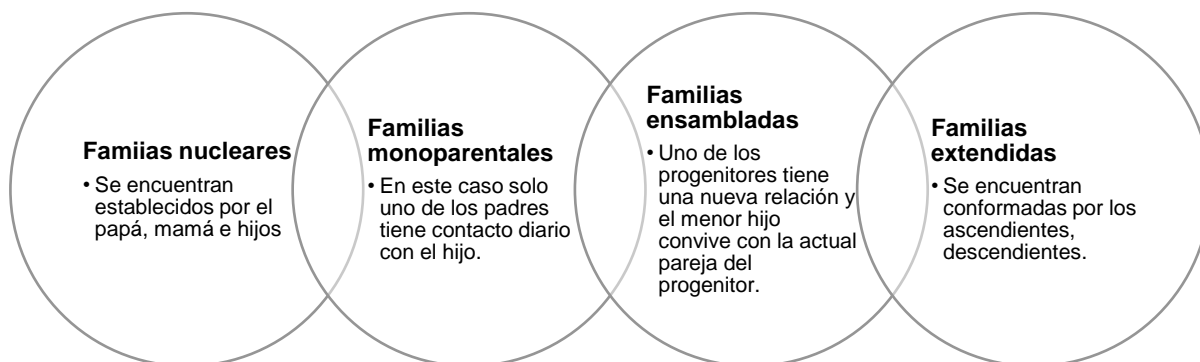


Nota: Los desafíos, retos y dificultades se superan en conjunto.

La responsabilidad de la familia está estrechamente relacionada con el estado emocional del adulto mayor, porque si el entorno no es adaptado a su necesidad de salud, alimentación, por ende, de manera gradual se ira perjudicando su calidad de vida, en consecuencia, presentado problemas de salud.

Figura N° 02:

Clases de familia.



Nota: Tener una familia es una fuente de apoyo emocional.

Responsabilidad Estatal: En nuestra Carta Magna se destaca una protección especial a los adultos mayores, para poder garantizar sus derechos, mediante el programa social (Pensión 65), buscando generar condiciones de igualdad a favor del adulto mayor. El gobierno peruano busca la cooperación enérgica de las personas mayores en la sociedad, a fin de evitar un desconocimiento de sus derechos, porque pueden ser víctimas de violencia o maltrato en el hogar, es por ello que ante estas situaciones de riesgo se crea centros de recreación para el adulto mayor.

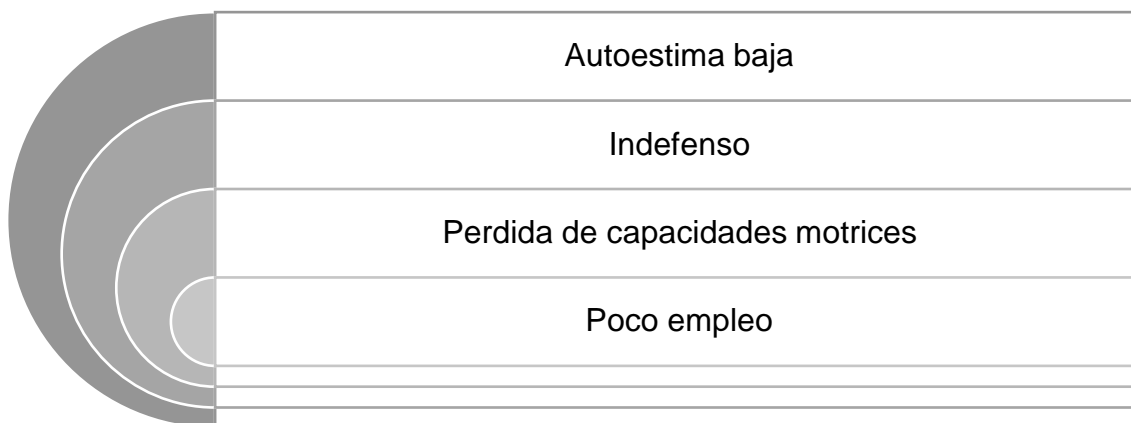
Protección Integral: El territorio peruano, se encuentra organizado por tres poderes que buscan un equilibrio social, ejecutando instrumentos integrales con el objetivo de mejorar las condiciones de vida durante el envejecimiento, promoviendo la participación en el aspecto social, cultural, político y económico, teniendo el propósito de anteponer sus necesidades del anciano. Si la persona mayor posee minusvalía, se debe adaptar su entorno para proporcionar una calidad de vida digna. El cuidado durante el envejecimiento es una responsabilidad familiar, porque se tiene que implementar entornos para facilitar un adecuado acceso a cualquier lugar del hogar, en caso de alguna discapacidad, buscando reforzar sus competencias y habilidades para ayudar de manera gradual en el hogar.

Adulto Mayor: Los ciudadanos que tienen el rango de edad de 60 años hacia adelante están contemplados en la tercera edad, independientemente al hecho de que la persona aún se sienta joven, lleno de energías, vitalidad, pertenecen a la categoría ya mencionada. En esta etapa la familia debe tener un compromiso para brindar una calidad de vida digna al adulto mayor. Si tomamos de referencia el periodo del confinamiento producido por el COVID-19, se tuvo que declarar estado de emergencia en nuestro país, el día 16 de marzo del 2020, estableciendo ciertos requisitos indispensables para cuidar nuestra salud, entre los cuales estaba el distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla. El sistema de salud estuvo muy afectado en este periodo por lo que muchos no recibieron sus medicamentos por el SIS. Así mismo, cuando culminó el periodo de cuarentena se adoptaron entrevistas por teléfono o visitas domiciliarias con el fin de establecer datos que indiquen como fue el cambio en la vida del adulto mayor durante el confinamiento. Muchos de los adultos se encontraban con un

alto nivel de estrés trayendo como consecuencia el empeoramiento de alguna enfermedad crónica existente.

Figura N° 03:

Características del Adulto Mayor.

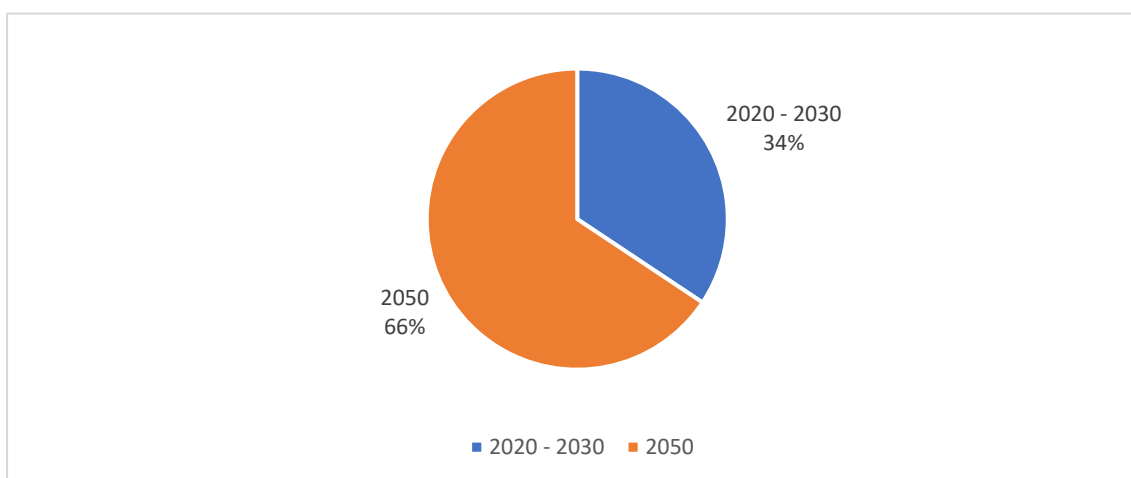


Nota: Se identifica la dependencia en el envejecimiento

Según, datos y cifras según la Organización Mundial de la Salud (2020): En el periodo del 2020 a 2030, el porcentaje de habitantes que están en la categoría de 60 años se incrementara a un 34%. Actualmente la cifra de personas mayores a 60 años excede al de niños menores de 5 años. Para el 2050, la cifra de las personas de tercera edad será mucho mayor al de adolescentes y jóvenes que están en la categoría de 15 a 24 años de edad. Para el 2050, casi el 65% de adultos mayores habitará en naciones de bajos ingresos económicos.

Figura N° 04:

Datos y cifras sobre el adulto mayor



Nota: Envejecimiento poblacional mundial.

Asimismo, la manifestación de que el estrés está afectando tu salud de manera silenciosa, terminando en la muerte es mediante el agravamiento en la presión arterial alta, enfermedades cardiacas, obesidad y diabetes, es importante tomar medidas para tener una vida sana y saludable. En nuestro país, se debería implementar mejoras en el seguro social, empezando por una atención rápida y oportuna hacia la persona de la tercera edad. Tanto el sector público y privado se debería brindar de manera gratuita el acceso universal a la Salud. Según, Herrera (2018), nos manifiesta que, para respaldar a los adultos mayores y eludir la exclusión por edad, se debe eliminar los clichés destructivos y equivocados en el aspecto de la edad durante el envejecimiento.

Figura N° 05:

Cambios radicales del adulto mayor



Nota: Capacidades físicas e intelectuales limitadas

III. **METODOLOGÍA**

3.1. **Tipo y diseño de investigación:**

Respecto a la investigación de Sampieri, R. H. y Mendoza T, C. P. (2018): define a la investigación básica como el procedimiento que busca conseguir un nuevo conocimiento de modo sistemático, con el único objetivo de acrecentar el conocimiento de una realidad concreta para así poder determinar los problemas.

Así mismo, se empleará la teoría fundamentada permite captar mejor la naturaleza de la conducta humana, se justifica su trascendencia porque esta metodología tiene como objetivo de investigación el desarrollo del comportamiento humano y el mundo social., los resultados buscan mantener un efecto social positivo.

3.2. **Categorías, subcategorías y matriz de categorización:**

Categoría I: Los deberes de la familia y el estado

Según nuestra Constitución Política del Perú en su artículo 6, en su segundo párrafo indica que “Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres.”

Respecto a lo indicado el tener protección y seguridad familiar, ayuda a fomentar un envejecimiento activo y saludable, empleando estrategias para evitar un aislamiento social del adulto mayor.

Subcategorías: Responsabilidad familiar, Responsabilidad estatal.

Categoría II: Protección integral del adulto mayor

La importancia radica en que al adulto mayor se le debe brindar seguridad alimentaria (una alimentación saludable), una vivienda (para poder tener libertad), agua (elemento indispensable), y otros que ayudan a mantener un equilibrio emocional y afectivo de la persona.

Subcategorías: Vida digna, Seguridad alimentaria.

3.3. Escenario de estudio:

Nuestra investigación se ejecutará a nivel local. Se aspira en líneas generales investigar los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

3.4. Participantes:

Los participantes serán 09 personas mayores a 60 años de manera aleatoria en el distrito de Moyobamba. Se tendrá en cuenta las actividades que realizan en su edad avanzada, para un posterior análisis.

Tabla N° 02:

Participantes.

Teninson Sandoval Garay.	-	75.
Segundo Hildebrando Rodriguez Torres.	-	80.
Manuel Torres Sandoval.	-	77.
Flora Isabel Guerra Rodríguez.	-	73.
Estaurofilia Diaz de Sandoval.	-	75.
Manuel Antonio Tejada Valles.	-	79.
Norita Graciela Torres Gómez.	-	76.
Noelina Celiz Valles.	-	61.
Máximo Rodríguez Torrez.	-	71.

Nota: Adultos mayores entrevistados.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Para un adecuado estudio se utilizará la técnica de la entrevista; es un método empírico, justificado mediante la comunicación establecida entre el indagador y el partícipe del estudio, para conseguir respuestas verbales a las incógnitas, acerca de los responsables directos e indirectos, del problema investigado.

Además, se utilizará el instrumento de guía de entrevista; el cual permite una correcta aplicación del método a la práctica. esta herramienta permite incluir las interrogantes importantes que se desea obtener información, también se desarrollara interrogantes de apoyo que ayuden con nuestra indagación planteada.

3.6. Procedimiento:

Para comenzar, en mi investigación, se recogió información fidedigna de diferentes fuentes, entre las cuales están investigaciones nacionales e internacionales, que fueron recopilados a través de la base de datos como google académico y Scielo. Posteriormente se tuvo que elegir el método que permitirá la recolección de datos, se empleara la guía de entrevista, luego se eligió el escenario de estudio (Moyobamba) y participantes. Después, se continuó con la validación de dichos instrumentos, la misma que fueron hechas por 03 especialistas del Poder Judicial, que indicaron que las preguntas tenían coherencia y lógicas. Seguidamente se procedió a la elaboración de la guía de entrevista, la cual consta de 10 preguntas, cuyos participantes fueron 09 personas que superan la edad de 60 años, se indicó al público participante que el fin de este trabajo de investigación es conocer la realidad diaria que se vive durante el envejecimiento, se realizó la lectura de la guía de entrevista, para que el participante según sus conocimientos previos los vaya respondiendo, con el objetivo de buscar una respuesta al problema de investigación.

3.7. Rigor Científico

Conviene aclarar que, se utilizará el instrumento de guía de entrevista con preguntas abiertas que permitan expresar libremente la opinión del entrevistado, con el fin de obtener respuestas que ayuden a dar credibilidad de la realidad social. Para obtener el valor de credibilidad en la tesis, fue validado por tres especialistas de Derecho Civil, que tienen discernimiento en el contenido de nuestra investigación, para así poder evidenciar un resultado auténtico.

Tabla N° 03:

Cuadro de especialistas.

Cardama Wong, Jill Chereilyn	(Juez)
Viton Gallirgos, Manuel Edinson.	(Secretario judicial)
Rios Gómez, Ana Cecilia	(Auxiliar administrativo)

Nota: Personal judicial en Derecho Civil

3.8. Método de análisis de datos

Se empleará el método de guía de entrevista, que se aplicará a las personas que se encuentren disfrutando de la calidad de vida que le dan sus hijos, con la finalidad de conocer el criterio personal de cada entrevistado respecto al tema de investigación.

3.9. Aspectos éticos

El trabajo de investigación se realizó recolectando información fidedigna, respetando las citas correspondientes, ideas aportadas por los autores que contribuyen al enriquecimiento de este estudio, también hay que destacar que como investigador hay que visibilizar las situaciones injustas, buscando obtener un bienestar hacia el individuo y la sociedad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El contenido de la entrevista se realizó con los adultos mayores del distrito de Moyobamba, lo cual nos permitió a través de las preguntas conocer sus respuestas, inquietudes, de esta forma se desarrolló la pregunta 1: **¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que tener actividades integrales, tiene consecuencias positivas a su salud y bienestar, entre las cuales están; una tarde de paseo a un centro turístico o jugar bingo en las noches para evitar un aislamiento de la familia.

Cabe agregar, que en la ley N° 30490, manifiesta la importancia de desarrollar actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo, o de cualquier otra disciplina que se desee practicar. Es por ello que, se debe fomentar actividades en lugar amplios y adecuados, para que la familia tenga un rol activo.

Respecto a la pregunta 2: **¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que no conocían la existencia de la ley en mención, pero que seguro era relacionada a la protección y atención que se debe tener en nuestra edad.

Por esta razón, en la ley N° 30490, nos indica que durante el envejecimiento se debe tener una vida digna, en consecuencia, se debe brindar igualdad de oportunidades, recibir una atención especial de acuerdo a sus necesidades, no ejercer violencia hacia su persona, teniendo que envejecer en familia y comunidad.

Respecto a la pregunta 3: **¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?**, la mayoría de entrevistados indicaron; se produce porque su cuerpo ya no es el mismo, los dolores dificultan las actividades psicomotrices, como consecuencia autoestima bajo.

Es bueno aclarar que en la ley N° 30490, señala que se debe facilitar el acceso multidisciplinario a todos los especialistas en salud, que está constituido por un médico, enfermero, nutricionista, terapeuta, psicólogo entre otros, cumpliendo

así con la atención integral hacia el adulto mayor en el caso de estar con síntomas de estrés o autoestima baja.

Respecto a la pregunta 4: **¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que el apoyo del estado debe ser en mejorar el acceso a la salud y a una mejor pensión.

Con referencia a la ley N° 30490, el Estado promueve el fortalecimiento de la protección de la persona mayor, teniendo como participes a la familia y la comunidad. En sus distintos órganos de gobierno, el eje fundamental durante el envejecimiento, es por ello que se debe promover el buen trato.

Respecto a la pregunta 5: **¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que el tener comunicación con personas de su misma edad, fortalece la escucha activa.

Por lo tanto, en la ley N° 30490, manifiesta que el adulto mayor necesita espacios públicos o privados acreditados por el Estado donde se prestan servicios de atención integral. Los centros de atención ofrecen servicios en el caso de autovalencia, dependencia o fragilidad, asimismo pueden ofrecer servicios básicos como alimentación, vestido y alojamiento.

Respecto a la pregunta 6: **¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?**, la mayoría de entrevistados indicaron; realizar un pasatiempo ayuda a fortalecer su cuerpo, principalmente porque la elasticidad de su cuerpo esta activa y mente, porque necesitar recordar una serie de pasos para lograr llegar al objetivo del pasatiempo manifestado por el adulto mayor.

Cabe agregar, que en la ley N° 30490, nos señala que el Estado, garantiza el derecho a entornos inclusivos, accesibles, seguros y adaptables, con el fin de dar una vida saludable, también nos indica que al eliminar barreras arquitectónicas que impidan su libre tránsito o desplazamiento, trae como consecuencia que si la persona mayor tenga algún pasatiempo lo realice sin muchas limitaciones.

Respecto a la pregunta 7: **¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?**, la mayoría de entrevistados indicaron; aceptar que la edad es algo determinante al pasar los años y que la familia debe comprender que necesitan de su ayuda.

Por esta razón, en la ley N° 30490, señala tres conceptos importantes, el primero es dependencia, cuyo significado es tener ayuda de otra persona para realizar sus actividades diarias. Como segundo concepto tenemos, fragilidad, en esta el adulto mayor conserva su independencia de manera reducida, hasta que llegue al grado de dependencia. Y como ultimo concepto tenemos deterioro cognitivo, la cual dificulta las funciones cognitivas producto del envejecimiento.

Respecto a la pregunta 8: **¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que afectaría su estado emocional, salud y por el factor de la edad nadie les ofrecería un trabajo.

Es bueno aclarar que en la ley N° 30490, el Estado, fomenta el buen trato a favor de la persona adulta mayor a través de acciones dirigidas a promover y proteger sus derechos fundamentales, anteponiendo, el respeto por su dignidad, autonomía, independencia, no discriminación y cuidado.

Respecto a la pregunta 9: **¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que el tener donde refugiarse es una gran ayuda, dado que en nuestra sociedad actual no garantiza seguridad.

Con referencia a la ley N° 30490, para poder identificar un albergue debe contar con publicidad que identifique que es un centro de adulto mayor, la cual debe estar construida de un solo piso para que tengan acceso a todos los lugares, asimismo es necesario que tenga una buena iluminación y ventilación, como mínimo, se debe tener talleres para un buen desarrollo de su tiempo.

Respecto a la pregunta 10: **¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?**, la mayoría de entrevistados indicaron; que, al tener una edad avanzada, piensan que ya no aportaríamos nada porque nuestro pensamiento intelectual no es el mismo.

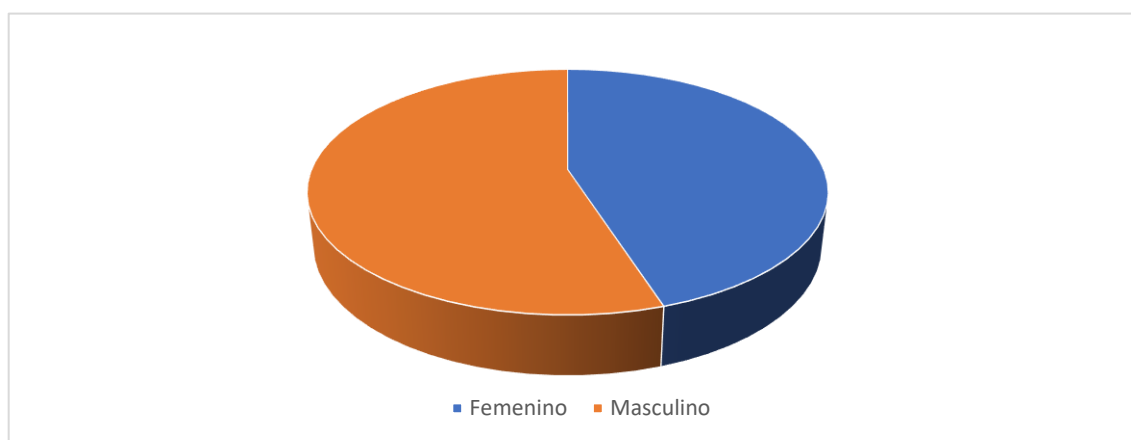
Por lo tanto, en la ley N° 30490, el estado busca un igualdad, respeto y apoyo mutuo, es por ello que promueve conocimientos a las generaciones nuevas, la importancia de cada uno de nosotros en la sociedad.

DISCUSION

Primeramente, tenemos que responder el objetivo general; determinar si la falta de actividades integrales en familia, conlleva al estrés, aislamiento y sentirse avergonzados por su edad.

Figura N° 06:

Sexo del adulto mayor.



Nota: Existe mayor predominio masculino.

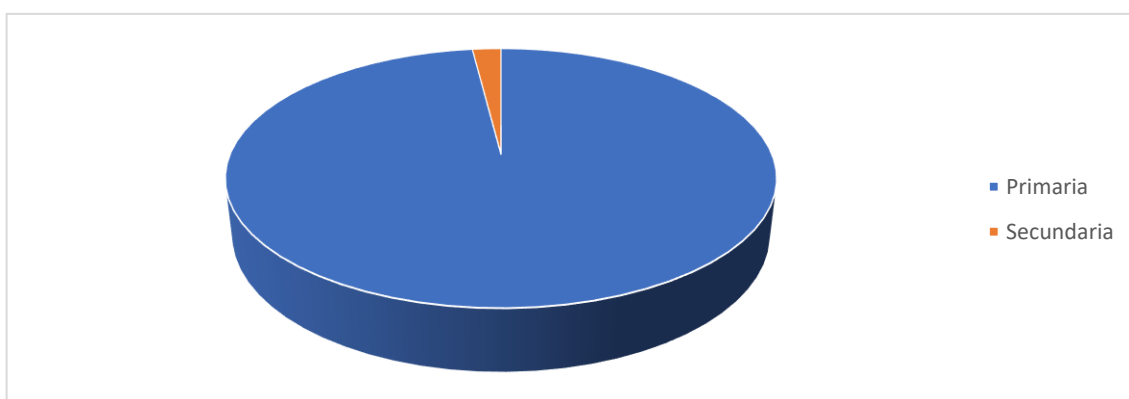
Siendo así, la postura asumida por López, Quesada y López (2019); se debe brindar a los adultos mayores un servicio centrado principalmente en la protección, ayudando a su fortalecimiento en sus capacidades y habilidades, pudiendo integrarse a las actividades familiares que son pocas, pero muy significativas. Por su parte, Sandí y Espinoza (2018) nos argumenta que desde el aspecto psicológico hasta el aspecto social, es inevitable que en esta etapa el adulto mayor requiere un cuidado especial para poder satisfacer sus necesidades e intereses; (Velis, Pérez, y Castello, (2019) nos indica que, es innegable que en esta etapa hay cambios físicos y psicosociales que impiden una acomodación del anciano a su entorno; Velis, Álvarez, Pérez, y Castello, (2019), indican que en su mayoría la categoría de adultos mayores, se encuentran en situación de inseguridad o peligro social, ponen en evidencia que, en ciertos acontecimientos, el núcleo familiar no brinda la ayuda y amparo necesario en el envejecimiento.

Mi postura en relación a los resultados, es que; durante el envejecimiento es indispensable una alimentación saludable, emplear adecuadamente el uso de tiempo libre, mediante una participación integral en el círculo familiar. Por tal motivo es de mucha importancia la práctica de algún ejercicio para evitar que se pierda la elasticidad de los músculos, teniendo una mejor capacidad de coordinación con su cuerpo.

Como siguiente punto, se responderá al objetivo específico 1; indicar si el abandono familiar afectaría la calidad de vida del adulto mayor. La postura de Velarde (2020), es que el envejecimiento es un proceso natural; y la tasa de longevidad en el Perú y el mundo es alto, a raíz de todo esto es que hay distintos criterios que afectan al adulto mayor, entre ellos el abandono.

Figura N° 07:

Grado de instrucción del adulto mayor



Nota: Estado de estudios del entrevistado

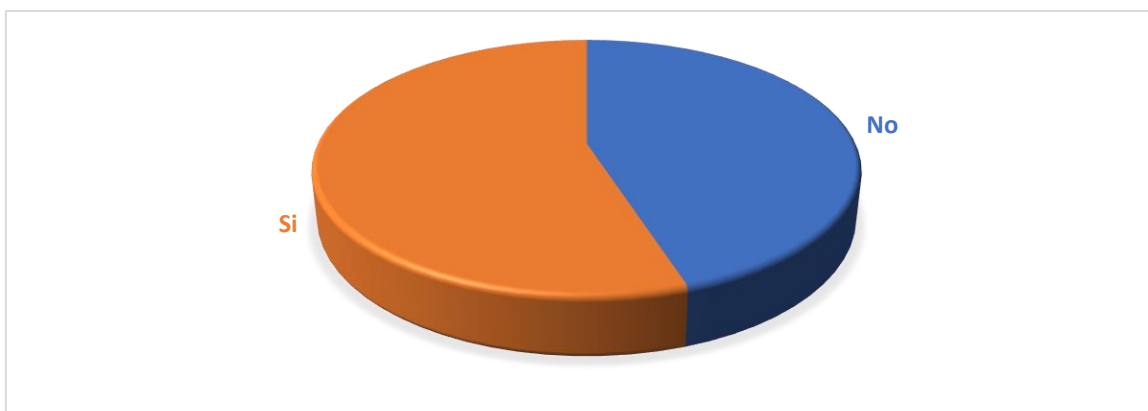
Por ende, la postura asumida por Rosas (2021), demuestra que los elementos sociales, como la pobreza, el abandono de la familia y la falta de empleo, hace que su calidad de vida se deteriore, pero si la familia se preocupa por el bienestar físico, psíquico y social del anciano, mediante actividades integrales o participando en seminarios que involucren a personas de la tercera edad, esto generaría momentos inolvidables en su vejez. Por su parte Gallardo, Córdova, Piña, y Urrutia (2018) señala que el declive poblacional esta contextualizado por el incremento exponencial del anciano, (2019); señala que en la etapa de la tercera edad el procedimiento es diferente por sus múltiples dimensiones, supeditado al plano social, psíquico y biológico, porque sus capacidades se ven disminuidas.

Mi postura en relación a los resultados, es que; cuando se produce un abandono afecta de manera emocional y a nuestra salud, como consecuencia una autoestima baja, depresión, estrés, cuyos síntomas causan el fin de la persona.

Prosiguiendo, se responderá al objetivo específico 2; analizar si la falta de apoyo del estado dificulta al adulto mayor a tener una protección integral. Referente a la investigación de Azes (2020) tiene la postura de que, las personas que se encuentren en la condición de vulnerabilidad social, económica y de género, el estado peruano debe tener el compromiso de garantizar una protección especial, bajo condiciones adecuadas para su desarrollo en el entorno familiar

Figura N° 08:

Personas que reciben apoyo del estado.



Nota: Hay un predominio negativo del apoyo estatal.

Por su parte Pérez, Garay, y Velis (2019), nos indica que el constante crecimiento en las tasas de fecundidad, está trayendo como consecuencia que la esperanza de vida a nivel mundial sea muy elevada, teniendo una población de la tercera edad con mayor porcentaje. Paredes, Yarce, y Aguirre (2018) indica que el envejecimiento se realiza de manera paulatinamente, teniendo que buscar dependencia en la familia, lo cual puede impactar en su vida diaria.

Mi postura en relación a los resultados, es que; el adulto mayor disminuye de manera gradual su nivel de independencia, porque el entorno social genera un impacto negativo, ya que no posee las mismas habilidades cuando era joven.

V. **CONCLUSIONES:**

- En conclusión, según el artículo 4 de la nuestra carta magna nos hace referencia a que el adulto mayor debe tener un especial cuidado y protección porque es un derecho inherente al ser humano, debiendo dar acceso a programas sociales, acceso gratuito al seguro de Salud, para poder garantizar la subsistencia del adulto mayor. Mediante una participación activa en el aspecto política, economía y social, el estado peruano generaría empleos para una población que se encuentra marginado por su poca capacidad intelectual en algunos temas actuales, esto implicaría capacitaciones para poder adaptarse a la era digital, proporcionándoles una mejor calidad de vida.
- Consiguientemente, cuando se produce un abandono en la etapa de envejecimiento afecta de manera emocional, produciéndose un estado de tristeza por tal acción de la familia. Por lo tanto, durante el confinamiento del COVID-19, se pudo observar que personas mayores con problemas de salud eran los más vulnerables a este virus, en las noticias se hacía referencia a que solo adultos mayores eran víctimas directas del virus, al escuchar eso, se ponía a pensar una y otra vez en que su vida se terminaría por este virus, esto llevo a que cause estrés en la persona de tercera edad, terminando en la muerte. El adulto mayor debe asumir la edad que tiene, en algunos casos pueden sentirse avergonzados, en consecuencia, se debe fomentar la integración a las actividades familiares del hogar.
- A pesar de todo el esfuerzo que hace el estado peruano por brindar protección a la población mayor, uno de sus principales puntos débiles es la corrupción, evitando que el presupuesto económico llegue a su destino. El apoyo estatal, debe ser universal, garantizando que el adulto mayor no tenga una autoestima baja, ya que, al no tener empleo y apoyo, sienten ese abandono, sobre todo por los dolores en el cuerpo que parecen comunes, pero muchas veces son enfermedades silenciosas que acaban con su vida. La sociedad actual debe de tener discernimiento, que todos llegaremos a esa edad.

VI. **RECOMENDACIONES:**

- El estado peruano debería de asignar un mayor presupuesto económico para una mejor calidad en salud y una pensión adecuada para cubrir esas necesidades básicas. Se debe garantizar el cumplimiento de la Ley N° 30490, para que tengan una plena integración tanto en el ámbito personal y social.
- Se debe buscar que el núcleo familiar, tenga el interés de brindar un ambiente de comodidad al adulto mayor. Se debe incentivar estas medidas porque todos llegaremos a esta etapa. Efectivamente, si no se inculca conciencia en los niños y jóvenes que los abuelitos son personas muy especiales, no solo por su avanzada edad, sino porque en su oportunidad nos dieron diversas alegrías, ya que ellos nos dieron valores que sirven en nuestro desarrollo personal y profesional.
- Las deficiencias de las capacidades básicas del adulto mayor, se pone en evidencia mediante una enfermedad, es por ello que ante cualquier eventualidad debe asistir a un centro de salud. Con el apoyo estatal, siempre se debe realizar campañas gratuitas de las enfermedades más comunes que se sufre en esa edad, descartando o teniendo ya conocimiento de que medicamento consumir para mitigar un poco el dolor en la zona del cuerpo afectada.

REFERENCIAS

- Azes, LL. M. J. (2020, 3 diciembre). Repositorio Digital UCSG: Vulneración de derechos de la población adulta mayor. El caso de Lago Agrio. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15815>
- Blouin, C. (octubre de 2018). La situación de la población adulta mayor en el Perú: Camino a una nueva política. Lima, Perú: Instituto de democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/133591/publicacionvirtual-pam.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Calderón M. (2018). Epidemiología de la depresión en el adulto mayor. Revista Médica Herediana, 29(3), 182-191. <https://doi.org/10.20453/rmh.v29i3.3408>.
- Canitas.mx. (2022, 27 octubre). ¿Qué es un Adulto Mayor Según la OMS? ▷ Guía Completa 2023. Canitas. <https://canitas.mx/guias/adulto-mayor-oms/>
- Constitución Política del Perú. (2018). Lima: Editorial Berrio.
- Código Civil. (2020). Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- Chacón, R., & Pamela, L. (2021). *Vulneración a Ley 30490 sobre medidas de protección en los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor, Casma 2019-2020*. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/70048>
- D. S. N° 007-2018-MIMP. (26 de agosto de 2018). Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30490-decreto-supremo-n-007-2018-mimp-1685050-4/>

- Defensoría del Pueblo. (Agosto de 2019). Informe de Adjuntía N° 006-2019-DP/AAE. (s. f.). <https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-de-adjuntia-n-006-2019-dp-aae/>
- Envejecimiento y salud. (s/f). Who.int. Recuperado el 13 de julio de 2022, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>
- Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2019). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s. f.). <https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos>
- Envejecimiento Saludable. (s. f.). OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/envejecimiento-saludable>
- Familia - Concepto, tipos, evolución, valores y características.* (s. f.). Concepto. <https://concepto.de/familia/>
- Faus-, A. y Osborne, R. (2019). La revolución de las canas: sexualidades, género y envejecimiento. Conversación con Anna Freixas. Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales, 17. 1-16.
- Felipe, C., López, M. & Muñoz, R. (2018). Estereotipos sobre la edad y el envejecimiento en estudiantes y profesionales de Ciencias de la Salud. Prisma Social: Revista de Ciencias Sociales, 21, 108-122.
- Feria Ávila, H., Matilla González, M. ., & Mantecón Licea, S. . (2020). LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA: ¿MÉTODOS O TÉCNICAS DE INDAGACIÓN EMPÍRICA? Didasc@lia: Didáctica Y educación ISSN 2224-2643, 11(3), 62–79. Recuperado a partir de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/992>
- Flores Pelaez, M. M., & Sánchez Palacios, W. A. (2020). *NECESIDAD DE PROTEGER Y REGULAR LOS DERECHOS CIVILES DEL ADULTO MAYOR DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO DE FAMILIA EN EL PERÚ – DEPARTAMENTO DE ANCASH.* <http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/367>

- Gallardo, L., Córdova, I., Piña, M., y Urrutia, B. (2018). Diferencias de género en salud y calidad de vida en personas mayores del norte de Chile. *Polis: Revista Latinoamericana*, 49, 1-21.
- Guerrero, E., & Amada, A. (2018). *Derecho de protección integral al adulto mayor reconocido en la Constitución del 2008*. Quito: UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16966>
- Hernandez Mendoza, S., & Duana Avila , D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Jara Dávila, J. X., & Vivanco Loor, V. A. (2022). *Adultos mayores que viven solos y con enfermedades crónicas de alta prevalencia: experiencia de vida de 4 adultos mayores del sector Vergeles del cantón Guayaquil y del sector Primavera del cantón Shushufindi*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18371>
- Ley N° 30490. (21 de Julio de 2016). Ley de la Persona Adultas Mayor. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/Ley30490.pdf>
- López C, M., Quesada, J. F., & López, Óscar. (2019). Calidad de vida relacionada con la salud y determinantes sociodemográficos en adultos de Cuenca, Ecuador. *Revista Economía Y Política*, (29), 67–85. <https://doi.org/10.25097/rep.n29.2019.04>
- López, L. C. L. (2018, 11 diciembre). El abandono del adulto mayor y su incidencia en su estado emocional. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/12/abandono-adulto-mayor.html>
- Mamani, F. (28 de Agosto de 2018). Personas Adultas Mayores en el Perú y la necesidad de garantizar sus derechos,. Obtenido de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/personas-adultas-mayores-en-el-peru-y-la-necesidad-de-garantizar-sus-derechos-por-francisco-mamani/>

Musallam, S. R., Fauzi, H., & Nagu, N. (2019). Family, institutional investors ownerships and corporate performance: the case of Indonesia. *Social Responsibility Journal*, 15(1), 1-10. <https://doi.org/10.1108/SRJ-08-2017-0155>

Ñaupas, H. M. (2013). Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf

Palomino, C. D. Y. (2020, 4 febrero). Relación entre la calidad de vida de los adultos mayores con enfermedades osteoarticulares atendidos en Centro de Salud La Tulpuna - Cajamarca - Perú. 2019. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1208>

PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL INABIF PARTICIPARON EN ACTIVIDAD “RECONOCIENDO NUESTROS DERECHOS” ORGANIZADA POR ESSALUD (2018). Noticias - Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF - Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/inabif/noticias/206246-personas-adultas-mayores-del-inabif-participaron-en-actividad-reconociendo-nuestros-derechos-organizada-por-essalud>

Paredes, Y., Yarce, E., y Aguirre, D. (2018). Funcionalidad y factores asociados en el adulto mayor de la ciudad San Juan de Pasto, Colombia. *Revista Ciencias de la Salud*, 16(1) 114-128. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.6494>

Parra, M. (2017). Componentes de influencia más valorados en la calidad de vida por las personas mayores de 60 años físicamente activas. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 7(3) 135-144. <https://doi.org/10.30552/ejihpe.v7i3.202>

Pérez M, D; Garay, G., & Velis A, L. M. (2019). Factores sociodemográficos y maltrato intrafamiliar en los adultos mayores del Suburbio. *Revista*

Publicando, 6(22), 27-34. Recuperado a partir de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2040>

Razo, A., Díaz, R., y López, M. (2018). Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología, 27(1), 149-167.

Risco, A. A. (n.d.). *Justificación de la Investigación*. <https://doi.org/10.1108/SRJ-08-2017-0155>

Sampieri, R. H. y Mendoza Torres C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Sandí, J., y Espinoza, I. (2018) Fortalecimiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del Caribe costarricense. *Pensamiento Actual*, 18(31), 87-101. Doi:10.15517/PA.V18I31.35664

Torres, R, A. A., & Monroy J. I. (2020). El problema de la definición del Problema de Investigación. *Boletín Científico De La Escuela Superior Atotonilco De Tula*, 7(13), 10-15. <https://doi.org/10.29057/esat.v7i13.5265>

Torres, W. y Flores, M. (2018). Factores predictores del bienestar subjetivo en adultos mayores. *Revista de Psicología*, 36(1), 9-48. <http://dx.doi.org/10.18800/psico.201801.001>

Velarde T, Y. (2021, 22 diciembre). Relaciones familiares y su influencia en el abandono moral y material del adulto mayor, Comunidad de Suyo, Sicuani, Cusco - 2020. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4332>

Velis, L., Álvarez, I., Pérez, D., y Castello, A. (2019). Caracterización del adulto mayor maltratado en su medio familiar. Sector Durán. *Revista Uniandes de Ciencias de la Salud*, 2(1) 1-13.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Formulación del problema		Objetivos	Técnica e Instrumentos
<p>General: ¿Como la falta de actividades integrales en familia, conlleva al estrés, aislamiento y sentirse avergonzados por su edad?</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Como el abandono familiar afectaría la calidad de vida del adulto mayor? • ¿Como la falta de apoyo del estado dificulta al adulto mayor a tener una protección integral? 		<p>General: Determinar si la falta de actividades integrales en familia, conlleva al estrés, aislamiento y sentirse avergonzados por su edad.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicar si el abandono familiar afectaría la calidad de vida del adulto mayor. ▪ Analizar si la falta de apoyo del estado dificulta al adulto mayor a tener una protección integral. 	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista
Categorías	Subcategorías	Tipo y diseño de investigacion	Participantes
Los deberes de la familia y el estado	Responsabilidad Familiar Responsabilidad Estatal	Tipo: - Básica	- 09 personas que se encuentren en el rango de 60 años a más.
Protección integral del adulto mayor	Protección Familiar Protección Estatal	Enfoque: - Cualitativo	
		Diseño: - Teoría Fundamentada.	

Nota: Esquema de matriz de categorización.

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: _____

Edad: _____ Estado civil: _____

Grado de Instrucción: _____ Sexo: _____

Fecha: ____ de _____ del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

ANEXO 3: Certificado de validez del instrumento de recolección de datos



Universidad César Vallejo



CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

I. DATOS GENERALES:

- Apellidos y nombres del experto
- Institución donde labora
- Especialidad
- Instrumento de validación
- Autor del instrumento
- Cardama Wong, Jill Chereilyn.
- Poder Judicial.
- Derecho Civil.
- Guía de entrevista.
- Carrero Rodríguez, Kevin Jhoel.

II. ASPECTOS DE EVALUACION:

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Las preguntas se formulan con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades y de conformidad a los objetivos de la investigación.					X
OBJETIVIDAD	Las interrogantes del instrumento, permite recolectar información objetiva con relación a las variables en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales operacionales					X
ACTUALIDAD	El instrumento presenta vigencia de conformidad al conocimiento científico, innovación legal inherente a las variables de estudio.					X
ORGANIZACIÓN	Las interrogantes del instrumento demuestran congruencia entre la definición conceptual y operacional con relación a las variables del estudio.					X
SUFICIENCIA	Las preguntas son suficientes en calidad, con relación a las variables, dimensiones e indicadores.					X
INTENCION	Las interrogantes son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.				X	
COHERENCIA	Las interrogantes del instrumento denotan relación con los indicadores de cada variable.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto, responden a los objetivos de la investigación.					X
PERTINENCIA	La proyección de las interrogantes, concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					44	

Considerar que el presente instrumento es válido cuando adquiere un puntaje mínimo de 42.

III. OPINION DE APLICACIÓN: Instrumento apto para ser aplicado

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

- MUY DEFICIENTE (1)
- DEFICIENTE (2)
- BUENO (4)
- EXCELENTE (5)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE SAN MARTIN
Jill Chereilyn Cardama Wong
JILL CH. CARDAMA WONG
JUEZ (P)
1º JUZGADO CIVIL
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Moyobamba, 05 de diciembre de 2022



CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

IX. DATOS GENERALES:

- Apellidos y nombres del experto
- Institución donde labora
- Especialidad
- Instrumento de validación
- Autor del instrumento
- Viton Gallirgos, Manuel Edinson.
- Poder Judicial.
- Derecho Civil.
- Guía de entrevista.
- Carrero Rodríguez, Kevin Jhoel.

X. ASPECTOS DE EVALUACION:

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Las preguntas se formulan con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades y de conformidad a los objetivos de la investigación.					X
OBJETIVIDAD	Las interrogantes del instrumento, permite recolectar información objetiva con relación a las variables en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales operacionales					X
ACTUALIDAD	El instrumento presenta vigencia de conformidad al conocimiento científico, innovación legal inherente a las variables de estudio.				X	
ORGANIZACIÓN	Las interrogantes del instrumento demuestran congruencia entre la definición conceptual y operacional con relación a las variables del estudio.					X
SUFICIENCIA	Las preguntas son suficientes en calidad, con relación a las variables, dimensiones e indicadores.					X
INTENCION	Las interrogantes son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.					X
COHERENCIA	Las interrogantes del instrumento denotan relación con los indicadores de cada variable.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto, responden a los objetivos de la investigación.					X
PERTINENCIA	La proyección de las interrogantes, concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						44

Considerar que el presente instrumento es válido cuando adquiere un puntaje mínimo de 42.

XI. OPINION DE APLICACIÓN: Instrumento apto para ser aplicado

XII. PROMEDIO DE VALORACION:

- MUY DEFICIENTE (1)
- DEFICIENTE (2)
- BUENO (4)
- EXCELENTE (5)

PODER JUDICIAL
CORTES SUPERIOR DE JUSTICIA
DE SAN MARTIN
Manuel E. Viton Gallirgos
SECRETARIO JUDICIAL
PRIMER JUEGADO CIVIL
ALTO AMAZONAS - YURIMAQUAS

Moyobamba, 05 de diciembre de 2022



CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

V. DATOS GENERALES:

- Apellidos y nombres del experto
- Institución donde labora
- Especialidad
- Instrumento de validación
- Autor del instrumento
- Ríos Gómez, Ana Cecilia.
- Poder Judicial.
- Derecho Civil.
- Guía de entrevista.
- Carrero Rodríguez, Kevin Jhoel.

VI. ASPECTOS DE EVALUACION:

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Las preguntas se formulan con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades y de conformidad a los objetivos de la investigación.					X
OBJETIVIDAD	Las interrogantes del instrumento, permite recolectar información objetiva con relación a las variables en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales operacionales				X	
ACTUALIDAD	El instrumento presenta vigencia de conformidad al conocimiento científico, innovación legal inherente a las variables de estudio.					X
ORGANIZACIÓN	Las interrogantes del instrumento demuestran congruencia entre la definición conceptual y operacional con relación a las variables del estudio.					X
SUFICIENCIA	Las preguntas son suficientes en calidad, con relación a las variables, dimensiones e indicadores.					X
INTENCION	Las interrogantes son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.					X
COHERENCIA	Las interrogantes del instrumento denotan relación con los indicadores de cada variable.					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto, responden a los objetivos de la investigación.					X
PERTINENCIA	La proyección de las interrogantes, concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						44

Considerar que el presente instrumento es válido cuando adquiere un puntaje mínimo de 42.

VII. OPINION DE APLICACIÓN: Instrumento apto para ser aplicado

VIII. PROMEDIO DE VALORACION:

- MUY DEFICIENTE (1)
- DEFICIENTE (2)
- BUENO (4)
- EXCELENTE (5)

ANA CECILIA RIOS GÓMEZ
ANA CECILIA RIOS GÓMEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 1er JUZGADO CIVIL DE ALTO AMAZONAS
 YURIMAGUAS

ANEXOS 4: Guía de entrevistas



Universidad César Vallejo



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Manuel Torres Sandoval

Edad: 77 años Estado civil: Casado

Grado de Instrucción: Primaria Sexo: Masculino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

Si, porque a razón de que no realizamos actividad física, tenemos estrés y baja autoestima, no teniendo ganas de realizar actividades familiares

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

No, nunca escuche de la ley que me indica

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

Si, porque siento un cansancio que impide poder ayudar en casa, causando malestares anímicos

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

Si, con una adecuada pensión y acceso a los centros de salud de manera mas rápida, se podría garantizar una vida digna.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?
Si, porque ya no tendríamos autoestima baja
- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?
Si, yo considero que a parte de distraerse, ayuda a fortalecer nuestro cuerpo y así no pierda la elasticidad.
- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?
Si, para poder tener una vida tranquila el apoyo familiar es indispensable.
- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?
Afectaría de manera económica, porque no tendría dinero para mi alimentación, ropa, en consecuencia un bajo autoestima.
- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?
Si, es necesario implementar un albergue para poder brindar una protección especial a nuestra población mayor.
- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?
Si, porque no hay mucha publicidad de la importancia de nuestra población mayor.



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Norita Graciela Torres Gomez

Edad: 76 años

Estado civil: Casada

Grado de Instrucción: Primaria

Sexo: Femenino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

- 1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?
Si, mis hijos en la noche organizan una simulación de bingo y ahí participamos toda la familia
- 2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?
No, realmente nunca imagine que existía esa ley
- 3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?
Yo creo que eso pasa porque reducimos nuestras funciones en el hogar, eso nos hace sentir menos.
- 4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?
Si, muchas veces cuando uno quiere ir a consultar por alguna enfermedad existente nos hacen esperar muchas horas, incluso nos dicen para otro día.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Considero que sí, porque el tener comunicación con personas de nuestra edad, principalmente ayuda a tener una escucha activa.

- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Yo, realizo el pasatiempo de tejer chompas con lana

- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Sí, porque ya no somos los jovencitos de hace años, ahora tenemos dolor de rodilla, cintura, codos, por eso se debería adaptarse toda la familia.

- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

No pudiera sobrevivir, porque a mi edad nadie me daría un trabajo.

- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Sí, porque si nuestros familiares nos abandonan, tendríamos un lugar en donde refugiarse.

- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Sí, mayormente es la juventud, no saludan cuando pasan por mi casa, en mis tiempos no era así.



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Estavrofelía Díaz de Sandoval

Edad: 75 años Estado civil: Casada

Grado de Instrucción: Primaria Sexo: Femenino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

Si, es necesario que los hijos, nietos nos ayuden a evitar el aislamiento, mediante dinámicas como jugar ajedrez, trompo.

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

No, pense que no existía una ley del adulto mayor.

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

Si, porque nuestros movimientos de nuestro cuerpo no son los mismos, causándonos sedentarismo porque presentamos diversos dolores en el cuerpo.

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

Si, sería de gran ayuda, espero que el Estado le brinde un mayor presupuesto al adulto mayor.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Si, porque ayuda a evitar estrés y un autoestima baja, al tener comunicación personal con personas mayores estimula nuestro estado de ánimo.

- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Si, yo por los dolores en mi muñeca producto del reumatismo ya no puede tejer ropa con lana.

- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Si, porque nuestras necesidades son como las de un niño de 5 años, no podemos realizar nuestras cosas diarias como antes.

- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

Afectaría mi estado emocional.

- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Si, ayudaría mucho.

- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Si, todo es porque la educación cada vez es más pobre en conocimiento.



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Flora Ysabel Guerra Rodriguez

Edad: 73 años Estado civil: Casada

Grado de Instrucción: Primaria Sexo: Femenino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

Si, es necesario asignar funciones en el hogar.

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

No, seguro es relacionado a nuestros derechos.

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

Si, ya que no tenemos la misma actividad diaria, en consecuencia estres.

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

Si, todos los adultos mayores tendríamos un gran beneficio.



5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Si, nos ayudaría mucho.

6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Si, yo antes realizaba un trote por mi casa, ahora solo camino de manera lenta, pero igual tengo esta satisfacción de hacer ejercicio

7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Si, para sentir un estado de armonía, ayudándonos a tener calidad de vida.

8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

Afectaría mi salud, porque tengo dolores en la rodilla, columna y hombros.

9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Si, espero que el Estado invierta en todo el país construyendo albergues.

10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Si, espero que exista mayor conciencia de la población de que nosotros en su momento también aportamos al crecimiento del país



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Noelina Celiz Valles

Edad: 61 años Estado civil: Casada

Grado de Instrucción: Primaria Sexo: Femenino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

- 1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?
Si, es necesario que todo los integrantes de la familia dejen de lado su celular y emplear juegos simples para distraerse de manera familiar.
- 2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?
No, primera vez escucho la ley que me indicaste
- 3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?
Si, porque los dolores del cuerpo dificultan el quehacer diario.
- 4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?
Si, con facilitarnos el acceso a salud de manera rápida y una alimentación saludable, tendríamos la calidad de vida que se sueña.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Si, porque ayuda a que seamos escuchados por alguien de nuestra edad, obteniendo un resultado de armonía.

- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Si, yo realizo tejidos con lana para ocupar mi tiempo.

- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Si, todos necesitamos que nos comprendan en nuestra etapa de adulto mayor.

- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

Principalmente afecta nuestra salud, ya que si tenemos alguna enfermedad crónica no podremos llevar un tratamiento

- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Si, porque no existiría abandono total, existiría una pequeña ayuda.

- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Si, siempre me preguntó porque pasa esto cuando uno llega a ser viejo.



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Maximo Rodriguez Torres

Edad: 71 años Estado civil: Casado

Grado de Instrucción: Secundaria Sexo: Masculino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

- 1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?
Si, todos debemos de ser participes de cualquier actividad realizada en casa, porque nos puede llevar a un aislamiento.
- 2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?
No, pero presumo que debe buscar proteger nuestros derechos ante cualquier abuso que se tenga.
- 3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?
No, si aún tienes sueños o metas por cumplir, tu autoestima no es baja.
- 4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?
Si, con el apoyo del Estado peruano se mejoraría el tema de la atención en los centros de salud.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Si, el tener con quien conversar es muy importante porque ayuda mucho nuestro estado de ánimo.

- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Si, porque nuestro cuerpo necesita estar en movimiento para que nuestras articulaciones no se engrasquen.

- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Si, porque necesitamos ese apoyo de la familia, así como nosotros apoyamos en su crecimiento de nuestros hijos y nietos.

- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

Afectaría de manera emocional, porque al hacer eso mi familia quiere decir que soy un estorbo.

- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Si, porque con esa ayuda no estaríamos expuestos a los diversos peligros de la sociedad.

- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Si, porque piensan que ya no podemos aportar nada en ningún aspecto a la sociedad.



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Manuel Antonio Tejada Valles

Edad: 79 años Estado civil: Casado

Grado de Instrucción: Primaria Sexo: Masculino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

Si, no solo aislamiento, tambien depresión afectando directamente nuestra salud.

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

No, debe ser una ley que busca evitar discriminación ante la sociedad.

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

Si, porque ya no tienes la misma fuerza para realizar las actividades diarias.

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

Si, porque muchas veces con la pensión de jubilación no alcanza para cubrir mis necesidades básicas.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Si, en mi edad necesito tener mas comunicación para no sentir la soledad.

- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Si, yo realizo trabajos pequeños con madera, principalmente realizo tacachero con la madera que me proporcionan mis hijos.

- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Si, porque si no adaptarse a nuestra necesidad estaríamos incomodando con el funcionamiento del hogar.

- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

Perdería las ganas de vivir, mi familia para mí es mi mundo.

- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Si, en el caso de un abandono, pudiéramos tener un lugar a donde acudir.

- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Si, ya que no les gusta integrarnos en las actividades políticas que se hacen porque piensan que ya no aportaríamos nada.



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Segundo Hildebrando Rodríguez Torres

Edad: 80 años

Estado civil: Casado

Grado de Instrucción: Primaria

Sexo: Masculino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

Si, es importante compartir, no solo momentos de alegría o tristeza, tambien es importante realizar deporte o juegos de mesa y asi evitar el estrés.

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

No, desconozco esa ley que me indica.

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

Si, todo depende del entorno familiar. Muchas veces el trabajo de nuestros hijos hace que nos tengan abandonados.

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

Si, debería de asignarse un mayor presupuesto a la población mayor, para tener una mejor calidad de vida.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?
- Si, porque el entorno estaría adaptado a nuestras necesidades y pudiéramos estar con un mejor estado de ánimo.*
- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?
- Si, porque si es un negocio de compra y venta de ropas, existe comunicación directa con los clientes, teniendo un ambiente agradable en el trabajo.*
- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?
- Si, para que no exista un malestar emocional de nuestra parte y exista armonía y comprensión en el hogar.*
- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?
- Afectaría de manera afectiva porque al ser abandonados nadie nos brindaría su apoyo.*
- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?
- Si, para que ahí encuentren un poco de tranquilidad, y sus necesidades básicas estén cubiertas*
- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?
- Si, falta de publicidad en la TV ocasiona que el anciano no tenga ese respeto que merece.*



Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE PREGUNTAS

Título: Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.

Entrevistado/a: Teninson Sandoval Garay

Edad: 75 años Estado civil: Casado

Grado de Instrucción: Primaria Sexo: Masculino

Fecha: 05 de diciembre del 2022

PREGUNTAS:

1) ¿Para usted la falta de actividades integrales en familia, conllevan a un aislamiento social?

Si, es necesario salir de paseo y practicar algún deporte.

2) ¿Conoce usted la Ley N° 30490, que protege los derechos del adulto mayor?

No, solo se que en nuestra constitución política del Perú se reconoce nuestros derechos

3) ¿En la etapa de envejecimiento, mayormente se tiene autoestima baja?

Si, ya que los dolores del cuerpo no permiten desarrollar nuestras actividades diarias

4) ¿Si el estado cumpliera con la atención básica a favor del adulto mayor, usted cree que representaría una mejor calidad de vida?

Si, espero que generaciones futuras tengan mayores beneficios sociales.



- 5) ¿Al implementar centros de recreación para el adulto mayor, ayudaría a estimular relaciones personales?

Si, se sentiría mucho mas alegre porque conocería a más personas

- 6) ¿Mantenerse ocupado realizando algún pasatiempo le ayudaría a tener un mejor entorno social?

Si, es muy importante.

- 7) ¿Para usted, la familia debe adaptarse a la necesidad de dependencia que se tiene durante el envejecimiento?

Si, asi evitamos que la familia tenga conflictos por no adptarse a mi necesidad.

- 8) ¿En el caso de abandono, de qué manera afectaría su calidad de vida?

Afectaría a mis necesidades básicas

- 9) ¿Una alternativa de solución para la protección integral, sería la construcción de un albergue?

Si, desempeñaría un papel importante en caso de abandono

- 10) ¿Usted considera que existe muy poco respeto social hacia el adulto mayor?

Si, espero que las generaciones futuras tengan el conocimiento suficiente para concientizar a su familia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUIS FELIPE CABEZA MOLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "Los deberes de la familia y el estado en la protección integral del adulto mayor en el distrito de Moyobamba.", cuyo autor es CARRERO RODRIGUEZ KEVIN JHOEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 11 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUIS FELIPE CABEZA MOLINA DNI: 41536992 ORCID: 0000-0002-5800-0199	Firmado electrónicamente por: LCABEZAM el 23-05- 2023 21:46:37

Código documento Trilce: TRI - 0532492